



Salta capital, 16 de Noviembre de 2.023.-

DISPOSICIÓN N°: 14/23

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes del **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas Fundamentos Visuales I, de 3 horas cátedras de régimen anual, de 1er año 2da división, turnos tarde y noche, Fundamentos Visuales II de 4 horas cátedras de régimen anual, de 2do año división única, turno noche, y Fundamentos Visuales III, de 4 horas cátedras de régimen anual, de 3er año división única, turno noche, que se encuentran vacantes por designación a término;

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes **será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos**,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es con las especificaciones que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, Resolución Ministerial N° 2042/16,	Fundamentos Visuales I	1° 2°	Tarde	3hs	Anual	Miércoles de 15.40 a 17.40hs
	Fundamentos Visuales I	1° 2°	Noche	3hs	Anual	Miércoles de 18.00 a 20.00hs
	Fundamentos Visuales II	2° U	Noche	4hs	Anual	Viernes de 20.40 a 22.40
	Dentro de la materia de Fundamentos Visuales II, se requiere la asignación de 4 horas para el perfil responsable, 3 en el aula y 1 de tutoría de extensión al medio.					
	Fundamentos Visuales III	3° U	Noche	4hs	Anual	Martes de 20.00 a 22.00
	Dentro de la materia de Fundamentos Visuales III, se requiere la asignación de 4 horas para el perfil responsable, 3 horas de taller y 1 hora de tutoría de extensión al medio					



ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición Nº 269/03:

JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • SILVIA GRACIELA ZEBALLOS Prof. Artes Visuales Esp. En Grabado Lic. en Artes Visuales 	<ul style="list-style-type: none"> • SARA MERILES Prof. En Artes Visuales Esp. En Pintura Lic. Artes Visuales Master en Arte Latinoamericano Dr. En Investigación en Artes • CARMEN LIDIA BANEGA Maestra Artes Visuales Prof. Artes Visuales con Esp en Pintura y Tapiz Lic. Artes Visuales
Suplentes	<ul style="list-style-type: none"> • DIANA CAROLINA NEIBURG Prof. Artes Visuales Esp. En Grabado Lic. en Artes Visuales 	<ul style="list-style-type: none"> • MARIA LAURA BUCCANTI Maestra Nac. De Dibujo Lic. Artes Visuales con Orientación en Pintura

ARTÍCULO 3º: Designar a Secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 Bº El Huaico.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad los días 11 al 15 de Diciembre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición Nº 269/03 los días 18, 19 y 20 de Diciembre de 2023, en el horario de 14 a 19 hs.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional, foliadas. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Título de la obra, Editorial, Lugar, Fecha (Traer en sobre cerrado)

ARTICULO 6º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar



Lic. Ana G. Panozzo Z.
RECTOR
Escuela Provincial de Bellas Artes
Nº 6002, Tomás Cabrera, Salta, Argentina